



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las nueve horas del día veinte de abril de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el Primer Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", el Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia y la Lcda. Norma Gisela López Calva, Titular del Órgano Interno de Control, a efecto de llevar a cabo la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.

II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

III. Confirmar la clasificación como confidencial de la documentación requerida mediante la solicitud de acceso a la información con número de folio 0814000022917, en cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del INAI, relacionada al recurso de revisión 0486/17.

IV. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Puebla correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018, con base en el oficio SUB-ADVA.-2018/236 signado por el Administrador del Campus Puebla, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Confirmar las versiones públicas de las comprobaciones de los gastos de viáticos del Campus Córdoba correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018, con base en el oficio ADCC.148/2018 signado por la Administradora del Campus Córdoba, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Córdoba correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018, con base en el oficio ADCC.149/2018 signado por la Administradora del Campus Córdoba, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII. Análisis y aprobación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados 2018.

VIII. Confirmar las versiones públicas de las comprobaciones de los gastos de viáticos que obran en el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018, con base en el oficio DCyCP.18.-0790 signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.

III. Confirmar la clasificación como confidencial de la documentación requerida mediante la solicitud de acceso a la información con número de folio 0814000022917, en cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del INAI, relacionada al recurso de revisión 0486/17.

Solicitud de información 0814000022917

1.- Solcito copia del expediente completo que presentó Oscar Miguel Carrillo Hidalgo, a las instancias académicas y/o administrativas correspondientes para ser aceptado como estudiante del Campus San Luis.

Respuesta proporcionada mediante Sistema INFOMEX (16/01/2018)

Mediante oficio DIR.CSLP/18.014 de fecha 12 de enero de 2018, signado por el Director del Campus San Luis Potosí, envía:

“... me permito anexar la Leyenda de Privacidad con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decimosexto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005, que se le entregó al C. Oscar Miguel Carrillo Hidalgo al ser aceptado como estudiante del Campus San Luis Potosí. Por lo anterior, le informo de la manera más atenta que no es posible enviar el expediente completo del C. Carrillo Hidalgo...”

Acuerdo emitido en la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia (16/01/2018)

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman la clasificación del expediente del estudiante Oscar Miguel Carrillo Hidalgo como confidencial, requerido mediante la solicitud de información con número de folio 0814000022917, con base en el oficio DIR.CSLP/18.014, signado por el Director del Campus San Luis Potosí, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Recurso de Revisión con número de expediente 0486/18

Fecha de notificación: 26 de enero de 2018

Punto petitorio: "...entrega de la solicitud requerida que consiste en copia del expediente completo que presentó Oscar Miguel Carrillo Hidalgo, a las instancias académicas y/o administrativas correspondientes para ser aceptado como estudiante del Campus San Luis del cual no contenga datos personales. Dado que realizó una solicitud para ser aceptado como estudiante y se está beneficiando de ello y además de que se deben de cubrir ciertos requisitos que señalan los reglamentos respectivos y que son públicos dado que no contienen información personal es por lo que solicito copia del expediente que presentó para ser aceptado como estudiante, de lo contrario se pudiera interpretar que no cumplió con los requisitos reglamentarios del Colegio de Postgraduados y por eso no quieren dar la información solicitada. Adjunto respuesta que no se apega a la Ley de acceso a la información..."

Alegatos RRA 0486/18

Mediante oficio DIR.CSLP/18.054 de fecha 8 de febrero de 2018, signado por el Director del Campus San Luis Potosí, ratifica la clasificación como confidencial del expediente completo que presentó el C. Oscar Miguel Carrillo Hidalgo a las instancias académicas y/o administrativas correspondientes para ser aceptado como estudiante del Campus San Luis Potosí y anexa los siguientes documentos:

- Relación de documentos que conforman el expediente que presentó el C. Oscar Miguel Carrillo Hidalgo, para ser aceptado como estudiante del Campus San Luis Potos.
- Relación de los datos confidenciales que están inmersos en el expediente que presentó el C. Oscar Miguel Carrillo Hidalgo, para ser aceptado como estudiante del Campus San Luis Potosí.
- Artículo 67 del Reglamento de Actividades Académicas, emitido el 18 de diciembre de 2015, mismo que se encuentra publicado en el marco normativo del sitio web institucional.

Mediante alcance ADM/SLP/052-18 de fecha 13 de febrero de 2018, signado por el Administrador del Campus San Luis Potosí, indica que conforme lo señalado en el Artículo 55 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados el 26 de enero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; el responsable deberá implementar las medidas de seguridad pertinentes para garantizar la protección de los datos personales que se encuentren bajo su resguardo y solo podrán tener acceso a ellos los titulares de los mismos, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello, ya que el daño que se puede causar a la persona propietaria de los datos, está por encima del interés público, por tanto, el expediente el expediente del estudiante Oscar Miguel Carrillo



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Hidalgo, no puede ser entregado a un tercero por ser información clasificada como confidencial, y el ser de acceso público, pone en riesgo la vida y la seguridad del estudiante.

Asimismo, se envió al correo electrónico del hoy recurrente, la resolución debidamente rubricada de la clasificación como confidencial del expediente completo que presentó el C. Oscar Miguel Carrillo Hidalgo a las instancias académicas y/o administrativas correspondientes para ser aceptado como estudiante del Campus San Luis Potosí, emitida en la Segunda Reunión Extraordinaria celebrada el 16 de enero de 2018, así como el oficio DIR.CSLP/18.054 signado por el Director del Campus San Luis Potosí de fecha 8 de febrero de 2018 con los anexos correspondientes y el oficio ADM/SLP/052-18 de fecha 13 de febrero de 2018, signado por el Administrador del Campus San Luis Potosí a fin de proporcionar al recurrente los elementos suficientes que soportan dicha clasificación.

Fecha de envío de alegatos: 13 de febrero de 2018

Resolución emitida por el Pleno del INAI relacionado al RRA 0486/18

El sujeto obligado actuó correctamente al negar el acceso al expediente que presentó una persona identificada para ser aceptado como estudiante del Campus San Luis Potosí, bajo el argumento de que se trata de información clasificada como confidencial.

No obstante, la respuesta de referencia no identifica la causal de confidencialidad que en el caso de actualiza, esto es, la prevista en la fracción I, del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y si bien el sujeto obligado acreditó que la clasificación de referencia fue confirmada por su Comité de Transparencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 65, fracción II, del mismo ordenamiento, lo cierto es que la determinación del referido Comité tampoco precisa el supuesto de confidencialidad que en el caso de actualiza, por lo que la respuesta en estudio resulta contraria al principio de legalidad, que en su vertiente de fundamentación tiene como propósito primordial que los particulares conozcan la norma que habilita a la autoridad para proceder de una manera determinada, este caso, restringir el acceso a información que, si bien se encuentra en sus archivos, no le está permitido darla a conocer a cualquier persona, de manera que en acompañamiento de la motivación, resulte evidente y muy claro para el afectado poder cuestionar y controvertir el mérito de la decisión adoptada.

Concluye que el sujeto obligado no cumplió con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para clasificar información como confidencial y, si bien no asiste la razón a la particular en cuanto a que la información de su interés se le debe proporcionar por no tratarse de datos personales, lo cierto es que la respuesta resulta deficiente por cuanto transgredió en su perjuicio el principio de legalidad.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Consecuentemente, con fundamento en el artículo 157, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Instituto considera procedente **MODIFICAR** la respuesta emitida por el Colegio de Postgraduados, y se le instruye para que conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la misma Ley, de manera fundada y motivada y a través de su Comité de Transparencia, clasifique como confidencial el expediente completo que presentó la persona mencionada en la solicitud para ser aceptado como estudiante del Campus San Luis.

El sujeto obligado deberá proporcionar la respuesta que dé cumplimiento a la presente resolución a través de la cuenta de correo electrónico que la particular señaló como medio para oír y recibir notificaciones en el presente medio de impugnación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, con fundamento en el artículo 165 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa a la parte recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, puede impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación.

01-1ª.Ord.-2018

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman la clasificación como confidencial de la documentación requerida mediante la solicitud de acceso a la información con número de folio 0814000022917, en cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del INAI, relacionada al recurso de revisión 0486/17. Lo anterior con fundamento en el Artículo 113, fracción I y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Puebla correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018, con base en el oficio SUB-ADVA.-2018/236 signado por el Administrador del Campus Puebla, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio SUB-ADVA.-2018/236 de fecha 9 de abril de 2018, signado por el Administrador del Campus Puebla, envía versión pública de los contratos celebrados en esa unidad administrativa durante el primer trimestre del ejercicio 2018, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable, conforme lo señalado en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

02-2ª.Ord.-2018

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman en lo general las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Puebla correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2018, con base en el oficio SUB-ADVA.-2018/236 signado por el Administrador del Campus Puebla. Lo anterior con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Confirmar las versiones públicas de las comprobaciones de los gastos de viáticos del Campus Córdoba correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018, con base en el oficio ADCC.148/2018 signado por la Administradora del Campus Córdoba, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio ADCC.148/2018 de fecha 11 de abril de 2018, signado por la Administradora del Campus Córdoba, envía versión pública de la documentación que ampara los gastos de viáticos correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2018, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable, conforme lo señalado en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

03-2ª.Ord.-2018

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman en lo general las versiones públicas de las facturas que soportan las erogaciones realizadas por concepto de gastos de viáticos que obran en el Campus Córdoba correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2018, con base en el oficio ADCC.148/2018 signado por la Administradora de Campus Córdoba. Lo anterior con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Córdoba correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018, con base en el oficio ADCC.149/2018 signado por la Administradora del Campus Córdoba, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Mediante oficio ADCC.149/2018 de fecha 12 de abril de 2018, signado por la Administradora del Campus Córdoba, envía versión pública de los contratos celebrados durante el primer trimestre del ejercicio 2018, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable, conforme lo señalado en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

04-2ª.Ord.-2018

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman en lo general las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Córdoba correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2018, con base en el oficio ADCC.149/2018 signado por la Administradora del Campus Córdoba. Lo anterior con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII. Análisis y aprobación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados 2018.

El Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, menciona a los integrantes del Comité que conforme lo acordado en el Taller de Planeación de la Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal que se llevó a cabo el 22 de Marzo de 2018, el cual tuvo como objetivo principal, programar las acciones de capacitación que en materia de transparencia se realizarán en el presente ejercicio, por lo que atendiendo las necesidades de capacitación en nuestra institución, pone a consideración de los integrantes del Comité, la impartición de un curso presencial referente a la implementación de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 26 de enero de 2018. Asimismo, señala que el curso estará dirigido a los titulares de las unidades administrativas primordialmente, así como para el personal responsable del tratamiento de datos personales, tales como de estudiantes, servidores públicos y prestadores de servicios profesionales.

05-2ª.Ord.-2018

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados 2018 del Colegio de Postgraduados, presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia y Enlace de Capacitación en la materia. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

VIII. Confirmar las versiones públicas de las comprobaciones de los gastos de viáticos que obran en el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018, con base en el oficio DCyCP.18.-0790 signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio DCyCP.18.-0790 de fecha 18 de abril de 2018, signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, envía versión pública de la documentación que ampara los gastos de viáticos correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2018, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable, conforme lo señalado en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, la Titular del Órgano Interno de Control en uso de la palabra, sugiere solicitar a la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, complete debidamente el formato de versión pública con su firma como responsable de la clasificación de la información, con el apercibimiento de que en caso de reincidir, ya no serán sometidos a consideración del Comité de Transparencia.

06-2ª.Ord.-2018

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman en lo general las versiones públicas de las facturas que soportan las erogaciones realizadas por concepto de gastos de viáticos que obran en el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2018, con base en el oficio DCyCP.18.-0790 signado por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal. Lo anterior con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.--



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las diez horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

LCDO. EDGAR REYNA ALIPIO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL
ARCHIVO GENERAL Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL C.P.

LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL C.P.

LCDA. NORMA GISELA LÓPEZ CALVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL C.P.